

**EMPRESAS PÚBLICAS DE
ARMENIA ESP**

AVISO No.0121

LUGAR Y FECHA: Armenia Q., 09 de Marzo de 2020

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCION No.006 de 20 de Febrero de 2020 “Por medio de la cual se Termina Proceso de Cobro Coactivo No. 232-2015”

**PERSONA A NOTIFICAR:ALVARO GALLEGO GARCIA
CR 12 28 85 PROVISIONAL OBRERO MUNICIPAL**

**FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO: JORGE IVAN RENGIFO
RODRIGUEZ CARGO: DIRECTOR COMERCIAL**

ANTECEDENTE: El día 20 de Febrero de 2020, la Dirección Comercial de EPA emitió comunicación por medio de la cual se citó al señor ALVARO GALLEGO GARCIA, con el fin de notificarlo personalmente de la Resolución No.006 de 20 de Febrero de 2020, conforme a los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Sin embargo, no fue posible el trámite de notificación personal referida.

En mérito de lo anterior se procede a:

NOTIFICAR POR AVISO

Al señor ALVARO GALLEGO GARCIA, el contenido de la Resolución N 006 de 20 de Febrero de 2020, Por medio de la cual se Termina Proceso de Cobro Coactivo No. 232-2015”, se adjunta copia íntegra del mencionado Acto Administrativo en dos (2) folios.

Contra la presente no procede recurso alguno.

Por último se advierte que la notificación por aviso de la Resolución No.066, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en su lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional
Universitario
Dirección Comercial

RESOLUCION 006 DE 2020
AUTO DE TERMINACION DE PROCESO DE COBRO COACTIVO
232 De 2015 Empresas Públicas de Armenia EPA - ESP
Dirección Comercial Jurisdicción Coactiva

Armenia, veinte (20) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)

El Funcionario ejecutor de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las otorgadas por la Ley 1066 de 2006 y la Resolución No. 0775 de agosto 23 de 2019, que adoptó el manual de cobro coactivo, y

Que con fecha del (27) de noviembre de 2015, se libró mandamiento de pago por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$13.296.323.) por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo de empresas públicas.

Que la obligación que se ejecuta, contenida en la factura 25018512 corresponde a los valores adeudados por concepto de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que conforme a la información arrojada por el software del área comercial, se observa que el día 28/julio/2019, se realizó un ajuste al recargo por mora de la **Cuenta No.105693**.

Datos Cuentas Datos Pagos Datos Financiaciones Datos atenciones Datos Ordenes Punto de Medición Datos Lecturas Aforos Unidades Habitacionales Saldos a favor Cupones Notas							
Ver    Separar							
Causa	Signo		valor	observación	Fecha Creación	Forma	Usuario
n	Código	Descripción					
2019	CR	CR ₂ DITO	(\$12.138,00)	AJUSTE MORA 2019	2019-07-28 10:34...	FANOTA	SYSTEM
2019	CR	CR ₂ DITO	(\$2.450.348,00)	AJUSTE MORA 2019	2019-07-28 10:32...	FANOTA	SYSTEM
2019	CR	CR ₂ DITO	(\$447.401,00)	AJUSTE MORA 2019	2019-07-28 10:32...	FANOTA	SYSTEM
2019	CR	CR ₂ DITO	(\$468.858,00)	AJUSTE MORA 2019	2019-07-28 10:35...	FANOTA	SYSTEM
2019	CR	CR ₂ DITO	(\$263.004,00)	AJUSTE MORA 2019	2019-07-28 10:35...	FANOTA	SYSTEM

Que conforme a la información arrojada por el software del área comercial, se observa que el día 29/noviembre/2019, se realizó un descuento de intereses de mora para pago de la **Cuenta No.105693**. Y se canceló el valor restante adeudado, encontrándose a paz y salvo con EPA ESP.

Código	Signo		valor	observación	Fecha Creación	Forma
	Código	Descripción				
2019	CR	CR ₂ DITO	(\$488.858,00)	AJUSTE MORA 2019	2019-07-28 10:35...	FANOTA
2019	CR	CR ₂ DITO	(\$263.004,00)	AJUSTE MORA 2019	2019-07-28 10:35...	FANOTA
2019	CR	CR ₂ DITO	(\$3.056.552,00)	Se descuentan intereses de mora para pago	2019-11-29 11:35...	FANOTA
2019	CR	CR ₂ DITO	(\$82.773,00)	Se descuentan intereses de mora para pago	2019-11-29 11:36...	FANOTA
2019	CR	CR ₂ DITO	(\$12.052.058,00)	Se descuentan intereses de mora para pago	2019-11-29 11:36...	FANOTA


Datos Cuentas **Datos Pagos** Datos Financiaciones Datos atenciones Datos Ordenes Punto de Medición Datos Lecturas Aforos

▲ Pagos

Ver Separar

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario
2501202021005	30870981	\$46.561	2020-01-25 12:00:00	2020-01-25 08:55...	JARAMIREZ
311220197917	30756135	\$103.509	2019-12-31 12:00:00	2020-01-03 10:22...	ARQGUI
2911201921006	30667201	\$9.622.229	2019-11-29 12:00:00	2019-11-29 12:00...	JHONNYMV

Que Empresas Públicas de Armenia reconoce su esfuerzo por ponerse al día en su obligación y lo invita a seguir siendo un usuario con buen reporte de pago; así mismo, se permite informarle que ya se generó factura del nuevo periodo de facturación por la suma de CINCUENTA MIL PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$50.668.) el cual debe ser cancelado dentro de los periodos estipulados en la misma.



Empresas Públicas de Armenia ESP
 NIT. 896.908.439-9 - CAM Cra.16 Cl.17 - Tel.: 7411780 Ext. 103 - www.epa.gov.co - Armenia / Quindío
 Somos GRANDES CONTRIBUYENTES Res. 7029 22/11/96 - Autorotendores servicios públicos domiciliarios
 Res. 547 25/01/2012 - Agente retenedor IVA - ICA - Autorotendores rendimientos financieros Res. 1460
 19/03/97 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS

105693

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: Alvaro Gallego Garcia	C.C. / N.I.T.: 105693800
Dirección de entrega: CR 18 28 85 PROVISIONAL	Estrato: 1 Comercial
Dirección del predio: CR 18 28 85 PROVISIONAL	Clase de servicio: 2 Comercial
Barrio: Obrero Municipal	Ciclo: Ciclo 12
Ruta de reparto: 125009681700	Meses de deuda: 1 Saldo en mora: \$ 0,00

SERVICIO DE ASEO

Tipo de productor: Pequeño Productor	Ocupada	Desocupada	Frecuencia Semanal
Num. de unidades residenciales:			Recolección: 3
Num. de unidades no residenciales: 1	1	0	Barrido: 2

DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO

Marca: Medidor Epa	Número: 48231	Diámetro:	Obs. lectura: SUSPENDIDO
Lectura anterior: 0	Lectura actual: 0	Consumo m3: 0	Promedio: 15
Periodo facturado desde: 16/01/20	- Hasta 14/02/20		

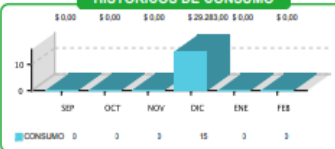
RESUMEN DE SU CUENTA

Concepto de cobro	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Valor Total \$
		Valor unitario	Valor total		
1. Servicio de ACUEDUCTO					
Cargo Fijo Acueducto	1	\$ 5.088,50	\$ 5.088,00	\$ 2.544,00	\$ 7.633,00
Subtotal ACUEDUCTO					

RESUMEN DE FACTURA

Factura de venta num. 49696953
Fecha de emisión: 19/02/2020
Referencia de pago num: NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega: 25/02/2020
Periodicidad: Mensual
Pago Oportuno Hasta: 02/03/2020
TOTAL A PAGAR: 50.668,00
Suspensión a Partir de: 05/03/2020

HISTÓRICOS DE CONSUMO



Mes	Consumo
SEP	0
OCT	0
NOV	0
DIC	15
ENE	0
FEB	0

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Declarar terminado el proceso **2015-232** que por jurisdicción coactiva se adelantaba en contra del predio ubicado en la **CR 12 28 85 PROVISIONAL OBRERO MUNICIPAL** por el pago total de la obligación correspondiente a la matrícula 105693.

ARTICULO SEGUNDO. – Ordenar el levantamiento de la Medida cautelar de EMBARGO que pesa sobre el predio según **Resolución 219 del 10-12-2015** en el predio con matrícula inmobiliaria **280-66249**.

ARTICULO TERCERO.-Notifíquese la decisión al interesado y archívese el expediente sobre el predio de la **CR 12 28 85 PROVISIONAL OBRERO MUNICIPAL** de la ciudad de Armenia.

JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Director Comercial EPA E.S.P.

Proyectó y Elaboró: María José Peña Roncancio.
Profesional cobro coactivo.

Reviso: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional Especializado

Empresas públicas de Armenia EPA ESP
Dirección Comercial
Jurisdicción Coactiva

Armenia, 20 de febrero de 2020

Señor(a)

ALVARO GALLEGO GARCIA

CR 12 28 85 PROVISIONAL OBRERO MUNICIPAL

Armenia Quindío

ASUNTO: COMUNICACIÓN TERMINACIÓN PROCESO 2015-232

Cordial Saludo,

Comedidamente, me permito comunicarle que la Dirección Comercial por medio del funcionario ejecutor de Empresas Públicas de Armenia ESP, identificada con Nit 890.000.439.-9, emitió **Resolución No.006** de febrero 20 de 2020, por medio de la cual se dio por terminado el proceso de cobro coactivo número 2015-232, iniciado sobre el predio ubicado en la **CR 12 28 85 PROVISIONAL OBRERO MUNICIPAL**, identificado con la **Matricula No. 105693**.

Por tal razón se le informa, que debe acercarse a las Oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarse personalmente de la Resolución 006 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO DE COBRO COACTIVO, MATRICULA INTERNA 105693"**.

Se advierte que de no comparecer dentro del término fijado, se notificara por aviso, conforme lo dispuesto en el Estatuto Tributario

Atentamente,

ANDRES EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ

Profesional Especializado

Dirección Comercial EPA E.S.P

HOY _____, SIENDO LAS _____ SE HIZO
PRESENTE ANTE ESTE DESPACHO EL SEÑOR(A)
_____ IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE
CIUDADANIA No. _____, CON EL FIN DE NOTIFICARSE

DE LA RESOLUCION No.006 DE 2020.

NOTIFICADO (A)

DENOMINACION DEL ACTO	RESOLUCION DESEMBARGO
NÚMERO	007 de febrero 20 de 2020
USUARIO	ALVARO GALLEGO GARCIA
CEDULA/NIT	6.211.782

El Director Comercial y funcionario ejecutor de Empresas Públicas de Armenia ESP identificada con Nit 890.000.439.-9 en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las otorgadas por la Ley 1066 de 2006 y la Resolución No. 0775 de Agosto de 2019, que adoptó el manual de cobro coactivo, y

CONSIDERANDO

Que Empresas Publicas de Armenia ESP es una Empresa Industrial y Comercial del Estado prestadora de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Armenia identificada con Nit 890.000.439.-9 y representada legalmente por María del Pilar Herrera Pardo.

Que con fecha del (27) de noviembre de 2015, Empresas Públicas de Armenia EPA - E.S.P. libró mandamiento de pago dentro del proceso radicado bajo el No. **2015-232** en contra del predio identificado con Matricula 105693 de Empresas Publicas de Armenia ESP y distinguido con la matricula inmobiliaria No. **280-66249** por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$13.296.323.) por concepto de prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y Aseo de Empresas Públicas.

Que dentro del citado proceso se determinó de propiedad de **ALVARO GALLEGO GARCIA** identificado con C.C. 6.211.782 en el inmueble tipo urbano identificado con matricula inmobiliaria No. **280-66249**, el cual fue embargado mediante **Resolución 219 del 10-12-2015**.

Que, verificado en el sistema comercial actual, se observa que a la matricula 105693 le fueron aplicados los ajustes y descuentos de intereses moratorios, y canceló el valor restante adeudado, encontrándose a paz y salvo con EPA ESP.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el DESEMBARGO del predio identificado con Matricula 105693 de EPA E.S.P y distinguido con Matricula Inmobiliaria No. **280-66249**, de propiedad de **ALVARO GALLEGO GARCIA**, identificado con C.C. 6.211.782.

ARTICULO SEGUNDO: librar los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente providencia y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Director Comercial EPA E.S.P.

Proyectó y Elaboró: María José Peña Roncancio.
Profesional cobro coactivo.

Revisó: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez

Profesional Especializado

Armenia, febrero 20 de 2020

Doctora

LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

Registradora Principal de Instrumentos Públicos
Armenia, Quindío.

*Ref: **Desembargo Matricula 280-66249** (Proceso 232-2015)*

Comedidamente, me permito informarle que la Dirección Comercial por medio del funcionario ejecutor de Empresas Públicas de Armenia ESP identificada con Nit 890.000.439.-9 emitió Resolución **007 del 20 de febrero de 2020**, en la cual se ordena el Desembargo del Bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria **280-66249** correspondiente al predio de la **CR 12 28 85 PROVISIONAL OBRERO MUNICIPAL** de la Ciudad de Armenia de propiedad de **ALVARO GALLEGO GARCIA**, identificado con C.C. 6.211.782

Dicho inmueble se embargó mediante **Resolución 219 del 10-12-2015**, por lo que comedidamente le solicito se sirva registrar la medida y enviar copia del certificado donde conste tal inscripción.

Atentamente,

JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ

Director Comercial

Empresas Públicas de Armenia E.S.P

*Proyectó y Elaboró: María José Peña Roncancio
Profesional cobro coactivo*

*Revisó: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional Especializado*